

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

Proceso de Ut Vehículos, Estampillas - Software TTI - Seguimiento y control

**UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
DEPARTAMENTAL
TRIBUDEP 2021**

**CONTRATO
SH-LP-138-2021**

24 de noviembre de 2022

Este informe corresponde al consolidado final de la gestión realizada en el periodo del 10 de mayo del 2021 al 15 de octubre del año 2022 correspondiente al CONTRATO SH-LP-138-2021 de la Gobernación de Cundinamarca.

Descripción	Cantidad
El sistema de información de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores. Incluyendo Datacenter. (integraciones, actualizaciones, soporte, Y el personal requerido o solicitado (13 personas, Sin contar las 14 de kioskos) Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar el envío de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación.	1

1. SOFTWARE DE VEHICULOS

Validación en la liquidación del impuesto de vehículos, Autoliquidación, Novedades (Re matrícula, Re avalúo, Blindaje, Cambio de características, Traslado, Radicación, Cambio de Servicio, Condonaciones, Traspaso) 2019, 2020, 2021, 2022 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las Novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo tramite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

Las siguientes son el consolidado final de las actividades realizadas del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre del año 2022 pertenecientes al software de vehículos.

Parametrización y liquidación para la vigencia del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022 por parte de los operadores de UT, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	16.747
JUNIO 2021	21.284
JULIO 2021	44.729

AGOSTO 2021	23.913
SEPTIEMBRE 2021	23.749
OCTUBRE 2021	21.716
NOVIEMBRE 2021	22.857
DICIEMBRE 2021	20.134
ENERO 2022	460.127
FEBRERO 2022	36.360
MARZO 2022	28.007
ABRIL 2022	30.715
MAYO 2022	24.748
JUNIO 2022	27.273
JULIO 2022	26.897
AGOSTO 2022	26.695
SEPTIEMBRE 2022	26.955
OCTUBRE 2022	9.998
TOTAL	892.904

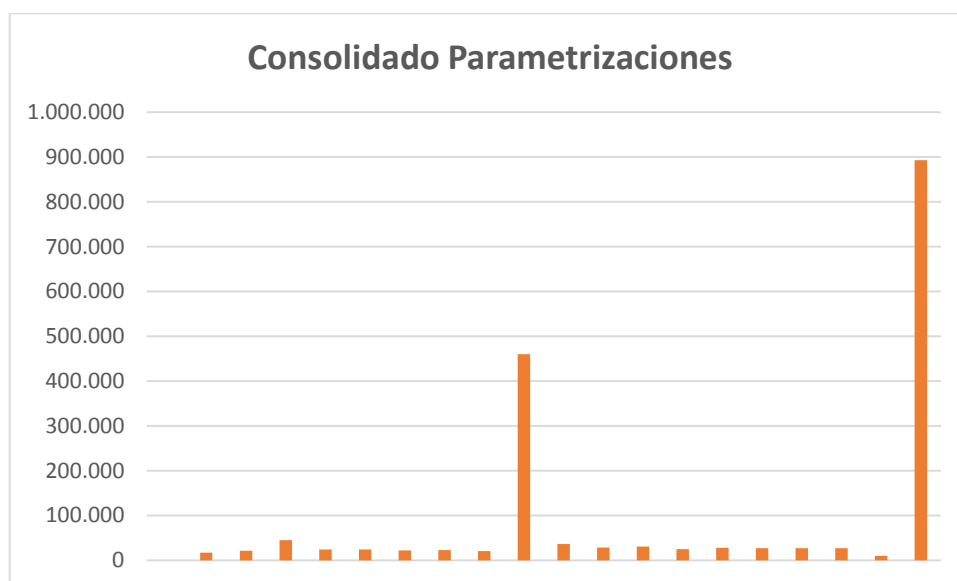


Gráfico 1. Consolidado final parametrizaciones en plataforma del del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Apoyo en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, se hizo recepción de las llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobre las liquidaciones y estado en qué se encuentra el automotor con respecto al del impuesto sobre vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas

telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	391
JUNIO 2021	251
JULIO 2021	187
AGOSTO 2021	274
SEPTIEMBRE 2021	365
OCTUBRE 2021	177
NOVIEMBRE 2021	197
DICIEMBRE 2021	2.561
ENERO 2022	43
FEBRERO 2022	91
MARZO 2022	80
ABRIL 2022	97
MAYO 2022	84
JUNIO 2022	72
JULIO 2022	37
AGOSTO 2022	44
SEPTIEMBRE 2022	67
OCTUBRE 2022	35
TOTAL	5.053



Gráfico 2. Consolidado final del apoyo en llamadas telefónicas del del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Se brindó apoyo en la atención a la sala virtual del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022, atendiendo las solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con personas de la UT.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	1.055
JUNIO 2021	1.177
JULIO 2021	1.306
AGOSTO 2021	993
SEPTIEMBRE 2021	1.077
OCTUBRE 2021	996
NOVIEMBRE 2021	1.248
DICIEMBRE 2021	7.522
ENERO 2022	814
FEBRERO 2022	690
MARZO 2022	650
ABRIL 2022	659
MAYO 2022	741
JUNIO 2022	694
JULIO 2022	797
AGOSTO 2022	584
SEPTIEMBRE 2022	393
OCTUBRE 2022	153
TOTAL	21.549

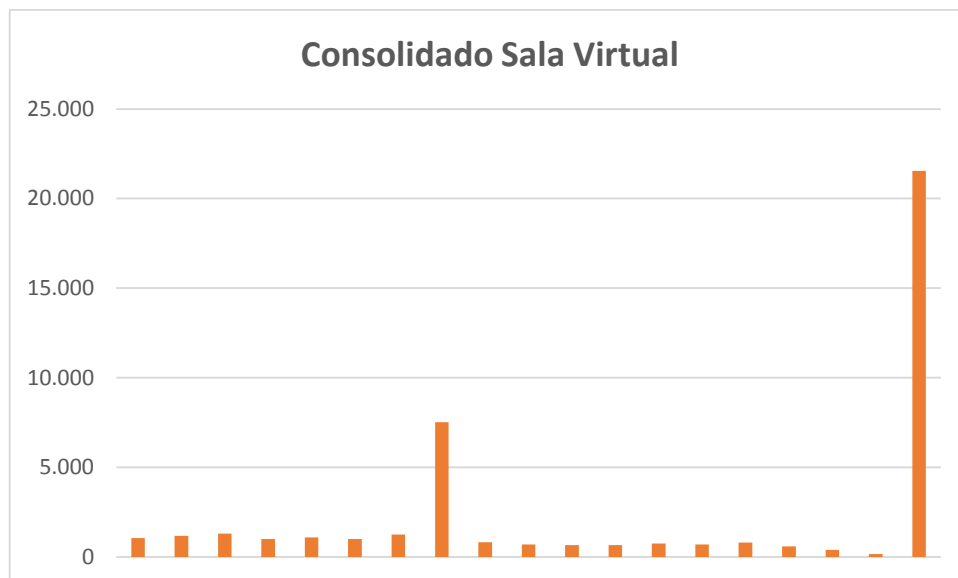


Gráfico 3. Consolidado final del apoyo en la sala meet del del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Cierres de procesos fiscales aplicados del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022, para todas las vigencias (cierre para los casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario) siempre y cuando los procesos no estén en la Dirección de Ejecuciones Fiscales.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	8.206
JUNIO 2021	8.778
JULIO 2021	10.268
AGOSTO 2021	10.066
SEPTIEMBRE 2021	9.291
OCTUBRE 2021	8.479
NOVIEMBRE 2021	14.165
DICIEMBRE 2021	14.778
ENERO 2022	2.847
FEBRERO 2022	27.376
MARZO 2022	3.434
ABRIL 2022	3.743
MAYO 2022	1.407
JUNIO 2022	816
JULIO 2022	790
AGOSTO 2022	574
SEPTIEMBRE 2022	1.277
OCTUBRE 2022	269
TOTAL	126.564

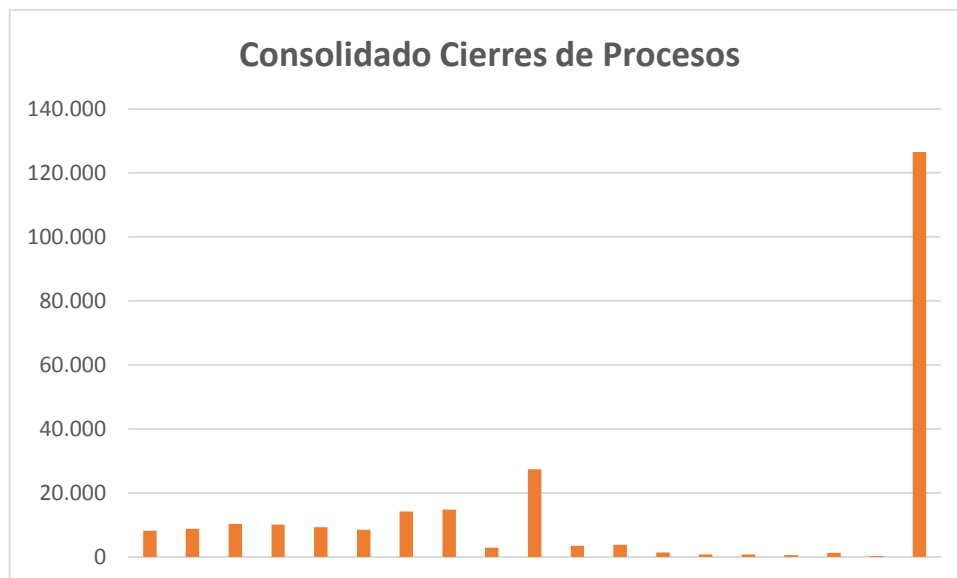


Gráfico 4. Consolidado final de Cierres de Procesos Fiscales del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Apoyo con el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co.

Correos electrónicos recibidos y tramitados por parte del personal de la UT en el periodo del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022, los cuales fueron atendidos en su totalidad, los motivos principales de solicitudes fueron:

- Pagos no cargados de vigencias anteriores.
- Pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual.
- Parametrizaciones de vigencia.
- Validación de pagos y cierres de proceso por bien pago.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	2.931
JUNIO 2021	2.606
JULIO 2021	2.117
AGOSTO 2021	2.507
SEPTIEMBRE 2021	2.038
OCTUBRE 2021	1.702
NOVIEMBRE 2021	1.503
DICIEMBRE 2021	1.520
ENERO 2022	2.219
FEBRERO 2022	2.003

MARZO 2022	2.956
ABRIL 2022	4.006
MAYO 2022	4.393
JUNIO 2022	2.642
JULIO 2022	2.164
AGOSTO 2022	1.721
SEPTIEMBRE 2022	1.023
OCTUBRE 2022	464
TOTAL	40.515



Gráfico 5. Consolidado final de correos tramitados del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Como gestión de la UT se brindó apoyo en el trámite de la sustanciación y respuestas correspondientes a las PQRS y Recursos de Reconsideración asignados a los sustanciadores, así como en la elaboración y suscripción de acuerdos de pago solicitados por los contribuyentes, todos estos correspondientes a las vigencias que se encuentran en la Dirección de Rentas, para luego ser remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	137
JUNIO 2021	130
JULIO 2021	122
AGOSTO 2021	109
SEPTIEMBRE 2021	112
OCTUBRE 2021	211

NOVIEMBRE 2021	132
DICIEMBRE 2021	149
ENERO 2022	113
FEBRERO 2022	104
MARZO 2022	93
ABRIL 2022	72
MAYO 2022	114
JUNIO 2022	145
JULIO 2022	37
AGOSTO 2022	32
SEPTIEMBRE 2022	35
OCTUBRE 2022	23
TOTAL	1.870



Gráfico 6. Consolidado final del apoyo a la sustanciación del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Se muestra la cantidad de liquidaciones generadas por los diferentes medios que tenemos para el apoyo a los contribuyentes.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	191.353
JUNIO 2021	171.804
JULIO 2021	160.825
AGOSTO 2021	92.750
SEPTIEMBRE 2021	45.820
OCTUBRE 2021	41.829
NOVIEMBRE 2021	70.379

DICIEMBRE 2021	74.629
ENERO 2022	54.508
FEBRERO 2022	60.709
MARZO 2022	80.272
ABRIL 2022	345.209
MAYO 2022	493.098
JUNIO 2022	408.576
JULIO 2022	569.639
AGOSTO 2022	334.934
SEPTIEMBRE 2022	12.127
OCTUBRE	44.588
TOTAL	3.253.049

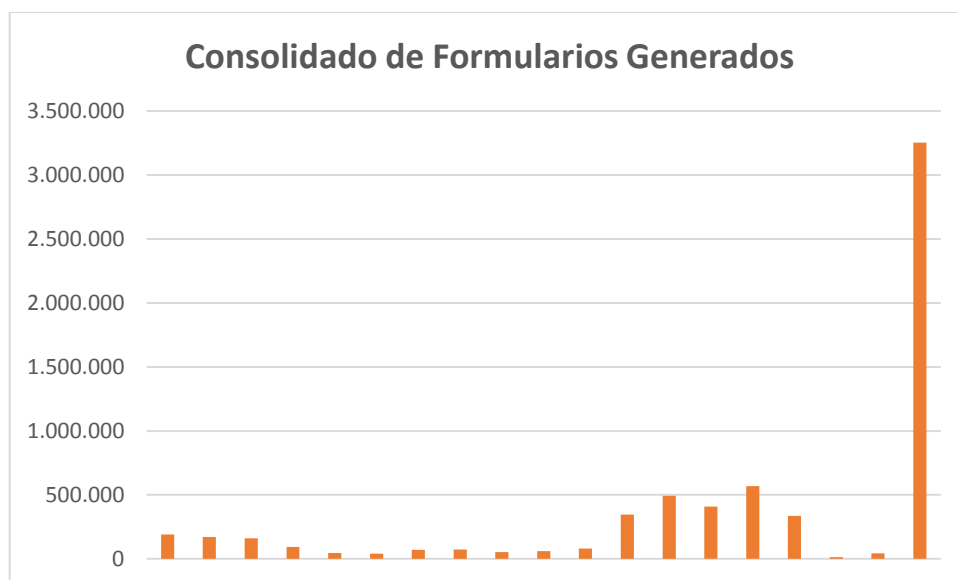


Gráfico 7. Consolidado final de formularios generados del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

Novedades aprobadas del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022, con las cuales se actualiza las características e información del automotor matriculado en el Departamento de Cundinamarca.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	6.861
JUNIO 2021	14.715
JULIO 2021	12.960
AGOSTO 2021	79.699
SEPTIEMBRE 2021	14.075

OCTUBRE 2021	12.564
NOVIEMBRE 2021	12.997
DICIEMBRE 2021	13.415
ENERO 2022	13.322
FEBRERO 2022	15.384
MARZO 2022	17.236
ABRIL 2022	21.854
MAYO 2022	18.885
JUNIO 2022	18.413
JULIO 2022	15.736
AGOSTO 2022	15.004
SEPTIEMBRE 2022	21.443
OCTUBRE 2022	9.128
TOTAL	333.691

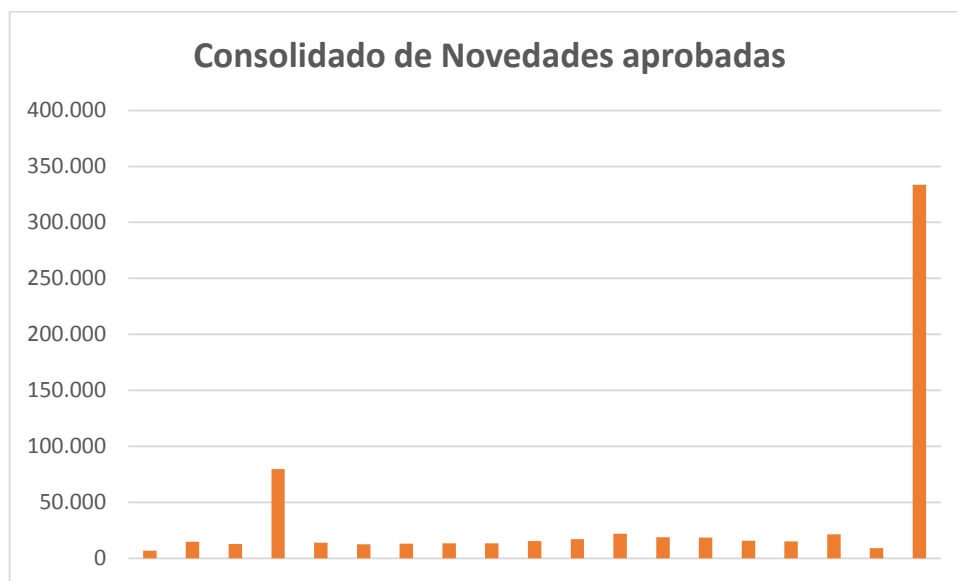


Gráfico 8. Novedades aprobadas del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

2. APOYO INTEGRAL (14) KIOSCOS DIGITALES DE AUTO CONSULTA DEL 10 DE MAYO DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022

Apoyo de los 14 kioscos con su respectivo operador, donde la labor de este es brindar asesoría y apoyo en la liquidación, así como realizar la consulta del estado del automotor con respecto al impuesto sobre vehículos de los vehículos matriculados en el Departamento de Cundinamarca, estos se encuentran ubicados en los municipios de Pacho, Cota, Chía, Fusagasugá, Ricaurte, Soacha, Villeta, Sibaté, Zipaquirá, Cáqueza, Funza, 3 en Bogotá, 1 en el Sielt de la Carrera 30 y 2 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca. Se adjunta el total de las liquidaciones generadas por periodo:

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	1.336
JUNIO 2021	1.519
JULIO 2021	1.977
AGOSTO 2021	1.832
SEPTIEMBRE 2021	2.168
OCTUBRE 2021	2.865
NOVIEMBRE 2021	2.190
DICIEMBRE 2021	2.768
ENERO 2022	948
FEBRERO 2022	1.190
MARZO 2022	1.232
ABRIL 2022	1.304
MAYO 2022	12.146
JUNIO 2022	9.674
JULIO 2022	9.558
AGOSTO 2022	10.124
SEPTIEMBRE 2022	6.732
OCTUBRE 2022	2.578
TOTAL	72.141

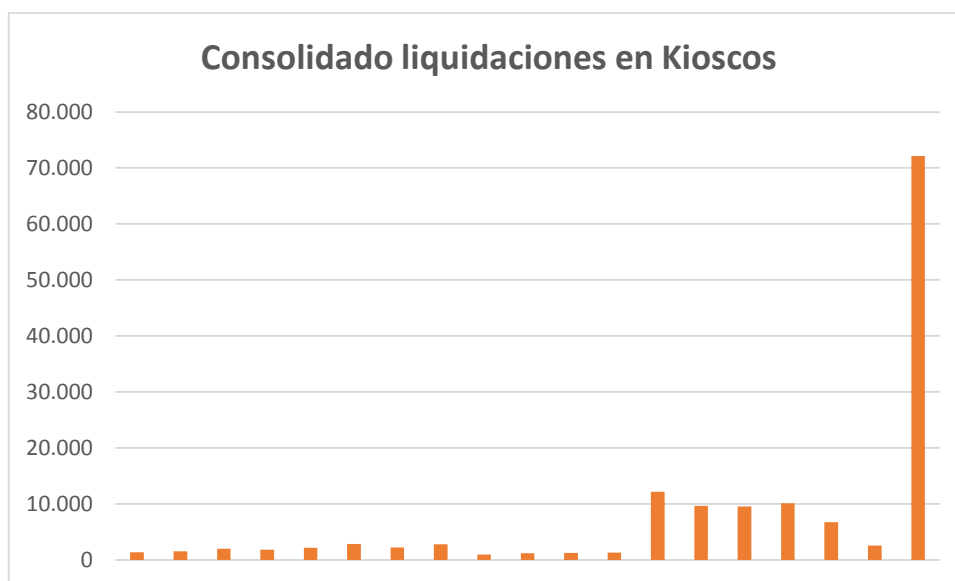


Gráfico 9. Consolidado final de formularios generados en kioscos del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022.

- Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato.

Incluye personal Backoffice para estas actividades - vallas y cuña radial por 2 meses por cada año. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	250.000
JUNIO 2021	250.000
JULIO 2021	30.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION

DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	20.000
MARZO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ABRIL 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	100.000
AGOSTO 2022	100.000
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	750.000

- Disposición de los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para la Liquidación de Actos de Determinación Oficial de contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Impuesto de Vehículos. Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo, requerimientos especiales, Liquidaciones oficiales de revisión para notificación por cada año, para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	200.000
JUNIO 2021	200.000
JULIO 2021	25.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION

ENERO 2022	75.000
FEBRERO 2022	50.000
MARZO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ABRIL 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	100.000
AGOSTO 2022	100.000
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	750.000

5. Soporte y apoyo en los elementos técnicos, tecnológicos operativos e Insumos necesarios para la impresión gráfica y firmada, de los Actos de Determinación Oficial del Impuesto de Vehículos, por cada año para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal BackOffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	200.000
JUNIO 2021	200.000
JULIO 2021	150.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
FEBRERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION

MARZO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ABRIL 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
AGOSTO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	550.000

6. Remisión por correo certificado con prueba de entrega, de los actos de Determinación Oficial del impuesto a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del pago por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (constancia de remisión y Notificación). Según instrucciones de la supervisión del contrato. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	200.000
JUNIO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2021	350.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
FEBRERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MARZO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ABRIL 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION

AGOSTO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	550.000

7. Conformación de expedientes virtuales, separados e identificados por Cédula del Contribuyente y por Placa de Vehículo, Incluyendo valoración jurídica y constancia de ejecutoria. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	250.000
JUNIO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
FEBRERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MARZO 2022	200.000
ABRIL 2022	100.000
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	200.000
AGOSTO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	750.000

8. Disposición tecnológica y diagramación para publicación en página web del Departamento, de los actos de determinación oficial del impuesto remitidos a los OMISOS E INEXACTOS por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (Impresión del Pantallazo). Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	100.000
JUNIO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
FEBRERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
MARZO 2022	200.000
ABRIL 2022	200.000
MAYO 2022	50.000
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
AGOSTO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	550.000

9. Disposición de Infraestructura tecnológica de Contact Center para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos, a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS por las vigencias 2021,

2022 y 2023. (Expedición de la certificación de actividad persuasiva cumplida). Incluye personal BackOffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	100.000
JUNIO 2021	100.000
JULIO 2021	50.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	50.000
FEBRERO 2022	100.000
MARZO 2022	100.000
ABRIL 2022	50.000
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	100.000
AGOSTO 2022	100.000
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	750.000

10. Apoyo en la Sustanciación de los actos de determinación oficial posterior al envío de los mismos. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal BackOffice para estas actividades. Se adjunta el total de cantidades por periodo.

PERIODO	CANTIDAD
---------	----------

MAYO 2021	100.000
JUNIO 2021	100.000
JULIO 2021	50.000
AGOSTO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	150.000
FEBRERO 2022	50.000
MARZO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ABRIL 2022	100.000
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	20.000
AGOSTO 2022	20.000
SEPTIEMBRE 2022	10.000
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	600.000

11. Apoyo en la disposición Logística, operativa y tecnológica para la realización de Operativos de Campo, que incluyen la disponibilidad de información actualizada del impuesto, la expedición de actos cautelares de detención legaly autorizada de vehículos, su traslado, almacenamiento y custodia en patios adecuados. Según instrucciones de la supervisión del contrato.

PERIODO	CANTIDAD
MAYO 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2021	3
JULIO 2021	19

AGOSTO 2021	19
SEPTIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
NOVIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
DICIEMBRE 2021	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
ENERO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
FEBRERO 2022	11
MARZO 2022	22
ABRIL 2022	11
MAYO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JUNIO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
JULIO 2022	22
AGOSTO 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
SEPTIEMBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
OCTUBRE 2022	NO REQUERIDO POR PARTE DE LA SUPERVISION
TOTAL	107

12. APOYO EN LA GESTION OPERATIVA DE COBRO PERSUASIVO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

APOYO GESTIÓN OPERATIVA DE COBRO PERSUASIVO

Se contacta a los contribuyentes para informarles sobre el impuesto que se encuentra vencido respecto de la vigencia 2021, del 1 al 31 de diciembre de 2021. **200.000**

Resultados de la Gestión al 15 de octubre de 2022.

Se Anexa informe de Recaudo al 15 de octubre de 2022 así como el recaudo por Bancos.

MES	RECUPERACION CARTERA	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL IMPUESTO
Enero	1.775.006.000	8.124.818.000	9.899.824.000
Febrero	2.241.893.000	11.322.454.000	13.564.347.000
Marzo	2.655.441.000	15.426.810.000	18.082.251.000

Abril	2.179.495.500	21.786.820.000	23.966.315.500
Mayo	2.829.577.500	35.141.551.500	37.971.129.000
Junio	3.134.914.000	15.062.864.000	18.197.778.000
Julio	3.118.067.700	17.322.424.000	20.440.646.700
Agosto	3.149.773.300	14.981.421.600	18.133.623.900
Septiembre	1.930.883.000	4.812.136.170	6.797.211.170
Octubre	1.821.672.000	3.119.461.000	5.012.888.000
Noviembre	1.051.030.000	2.104.224.000	3.221.327.000
Total	25.887.753.000	149.204.984.270	175.287.341.270

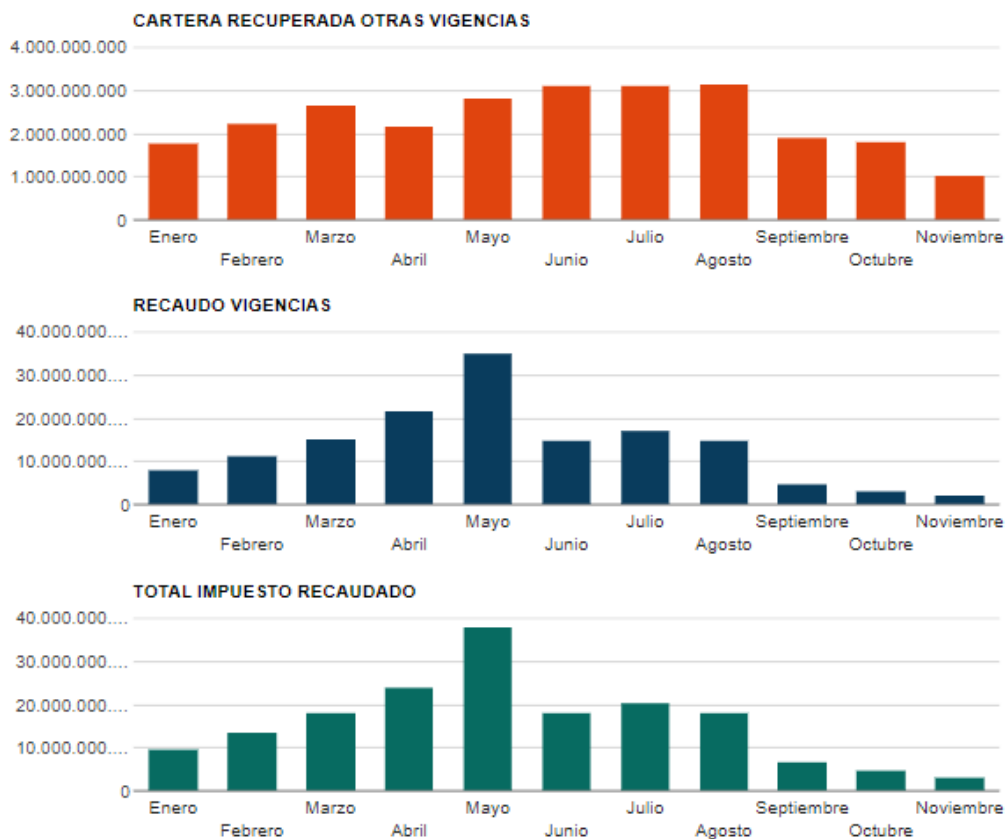


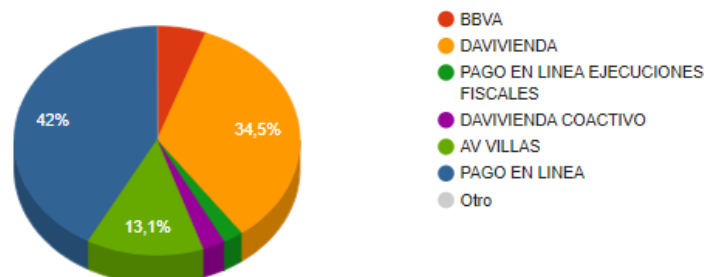
Gráfico 10. Informe de recaudo al 15 de septiembre de 2022.

Recaudo Bancos del 10 mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022

No.	Banco	Cantidad	Valor Recaudado
1	BBVA	67.240	\$14.639.952.000
2	DAVIVIENDA	504.655	\$91.177.977.070
3	PAGO EN LINEA EJECUCIONES FISCALES	18.622	\$6.046.050.500
4	DAVIVIENDA COACTIVO	26.856	\$6.747.382.200

5	BANCOLOMBIA	4	\$1.371.800
6	COLPATRIA	1	\$450.000
7	AV VILLAS	162.512	\$34.676.019.900
8	ACUERDO DE PAGO	267	\$129.672.600
9	PAGO EN LINEA	483.131	\$111.153.027.500

RECAUDO POR BANCOS



RECAUDO POR BANCOS

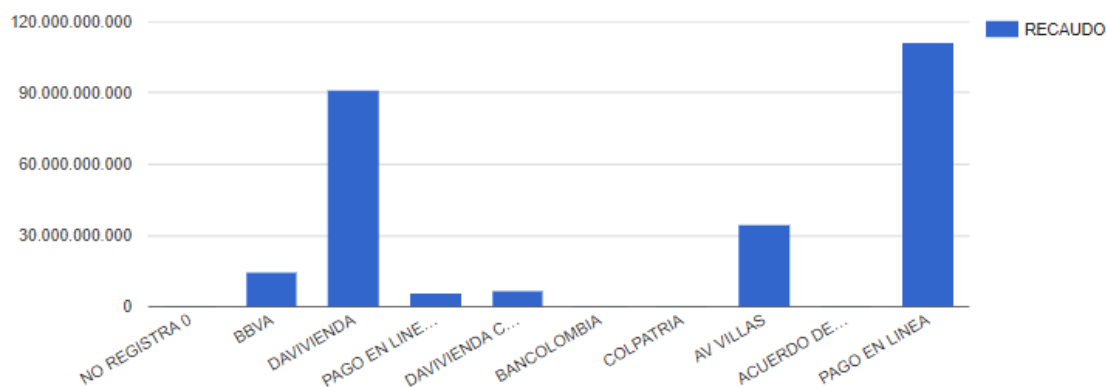


Gráfico 8. Recaudo Bancos del 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre 2022.

ESTAMPILLAS

El presente informe proyecta la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el 10 de mayo del 2021 a 15 de octubre de 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso.

En este tiempo se gestionó actas de 207 contribuyentes, lo que corresponde a un total de 9.917 actas 93.902.078 estampillas distribuidas de la siguiente manera:

13. ESTAMPILLAS GRANDES

8723 actas corresponden a un total de 78.740.242 estampillas grandes distribuidas en el contrato, sus adiciones y otro si de la siguiente manera:

MES	ESTAMPILLA GRANDE
may-21	6.828.475
jun-21	2.863.837
jul-21	4.124.274
ago-21	4.052.008
sep-21	4.629.991
oct-21	5.450.927
nov-21	7.957.179
dic-21	1.714.222
ene-22	6.615.502
feb-22	3.287.227
mar-22	3.759.167
abr-22	4.146.400
may-22	3.567.410
jun-22	4.614.350
jul-22	4.184.209
ago-22	4.039.964
sep-22	6.905.100
oct-22	-
TOTAL	78.740.242

Tipo de Acto	Cantidad
Cto 139 de 2021 Para la Vigencia 2021	27.949.512
Cto 139 de 2021 Para la Vigencia 2022	18.633.008
Adicion1	9.671.401
Otro si 2	15.581.221
Otro si 3	6.905.100
Total	78.740.242

Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización grandes	
Cantidad:	78.740.242

14. ESTAMPILLAS PEQUEÑAS

1194 actas corresponden a un total de 15.161.836 estampillas pequeña distribuidas en el contrato, sus adiciones y otro si de la siguiente manera:

MES	ESTAMPILLA PEQUENA
may-21	1.000.000
jun-21	899.049
jul-21	827.379
ago-21	1.080.941
sep-21	379.362
oct-21	-
nov-21	2.478.287
dic-21	-
ene-22	1.117.442
feb-22	1.226.470
mar-22	447.242
abr-22	-
may-22	-
jun-22	643.932
jul-22	908.794
ago-22	1.556.202
sep-22	1.040.207
oct-22	1.556.529
TOTAL	15.161.836

Tipo de Acto	Cantidad
Cto 139 de 2021 Para la Vigencia 2021	4.186.731
Cto 139 de 2021 Para la Vigencia 2022	2.791.154
Adicion1	2.478.287
Otro si 2	5.705.664
Otro si 3	0
Total	15.161.836

Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización pequeñas

Cantidad: 15.161.836

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La Administración Tributaria Departamental utiliza instrumentos de señalización que contribuyen a la efectividad del recaudo del impuesto de consumo y/o monopolio rentístico, estos instrumentos garantizan la identificación con características únicas (visibles y no visibles) de los productos objeto de impuesto al consumo y monopolio y brindan seguridad a la Administración y al consumidor final, a partir de la extensión de las garantías sobre la fe pública que debe rodear el consumo de este tipo de bienes por las externalidades negativas que puede generar el consumo de bienes ilegales, sobre todo en relación con la salud de los consumidores.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

El diseño de la estampilla, logos, colores y características de seguridad son definidos en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y son de su propiedad, el mismo es elaborado con un software especializado en diseño y con técnicas que caracterizan los documentos de seguridad.

Nota: Las imágenes son de referencia el diseño es el actual que esté aprobado por la Gobernación.

13,5 cm de ancho x 2 cm de alto



7 cm de ancho x 2 cm de alto



Dimensiones de la Estampilla:

Estampilla Grande de 13.5 cm de largo por 2 cm de ancho. Para productos de Capacidad mayor a 275 cc

Estampilla Pequeña de 7 cm de largo x 2 cm de ancho. Para productos de capacidad igual o menor a 275 cc

Papel:

Papel autoadhesivo de 35 gramos/m2 sobre base siliconada, contramarcada con el monograma de nuestra compañía.

Fácil adherencia con el vidrio, plástico, metal, tetrapack y otros.

Cara de impresión:

Constituye el cuerpo de la estampilla.

No contiene blanqueadores ópticos lo que permite la impresión con tintas invisibles fluorescentes.

Respaldo:

Papel kraft de 80 g/m2

Blanqueado y supercalandrado.

Presenta impresión en tinta verde Pantone 577U con el texto Thomas G&S.

Constituye el soporte de la cara de impresión y su alta resistencia facilita el troquelado con medio corte.

Troquel:

El cuerpo del instrumento de señalización (estampilla) ira troquelado con el fin que al desprenderlo una vez esté adherido se destruya y así evitar su reutilización, es decir serán destructibles al tratar de removerlas de las superficies a las cuales se encuentran adheridas como lata, vidrio, cartón, etc.

Tintas E Impresión:

Impresión en tinta de seguridad Intaglio con diseño aprobado, relieve bicolor.

Este es el mismo sistema de impresión de los billetes del Banco de la República conocido también como Intaglio.

Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.

La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.

El diseño impreso es de alta definición y nitidez

Diseño con inclusión de microtextos e imágenes latentes.

Tinta anulado, Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área:

Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie.

Microtextos de seguridad con la leyenda “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS”.

Texto microlineal de alta concentración de letras, de difícil reproducción mecánica que aparenta formar una línea, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.

Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato:

Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.

No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado. Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

Conforma la información variable y única para cada botella de licor, incluyendo código de barras y código bidimensional QR.

Tinta de seguridad que reacciona de coloración amarilla bajo la luz UV.

Otras características:

Código unidimensional y bidimensional personalizado ink jet: código que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.

Resistentes a la humedad, a las bajas y altas temperaturas.

Permiten la fácil manipulación.

No son susceptibles de reutilización.

Codificación.

Registro de acta de señalización para proceso de personalización, personalización estampilla con los datos variables de las estampillas mayores a 275cc:

Numeración única (número y código de barras).

Código bidimensional QR que permite trazabilidad.

Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de producción.

Personalización estampilla con los datos variables de las estampillas menores o igual a 275cc:

Numeración única (número y código de barras).

Código bidimensional QR que permite trazabilidad.

Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de producción.

Personalización:

Numeración única (número y código de barras)

Código Bidimensional QR que permita trazabilidad.

Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.

Lote de Producción del instrumento de señalización.

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica.

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores).

Tiempo de entrega del instrumento de señalización:

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente:

El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad.

La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente.

Los horarios establecidos por ambas partes se han cumplido a cabalidad según lo pactado en el contrato.

Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamarán en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización. Estas estampillas se han entregado a cada contribuyente que ha tenido actas menores 3.000.

Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería. Estas estampillas han sido enviadas por la empresa transportadora y entregadas a cada contribuyente en un término de cinco días.

Actividades para señalización

- Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo.
- Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización.
- Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación.
- El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto.
- Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física.
- Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos.
- Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista.
- Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones.
- Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada.
- Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas.
- Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia.
- El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato.
- Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental.
- Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de

señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director.

- Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización.
- El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación.
- Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos.

15. SOFTWARE TTI

Corresponde a la operación de la plataforma tecnológica para el apoyo y control del impuesto al consumo (incluyendo todos los trámites y procesos que efectúan los contribuyentes, también la atención en puntos remotos para apoyar a la Gobernación en el control y los tramites de los grandes contribuyentes y su operación, Ejemplo caso Bavaria que la Operación en su planta de Tocancipá es 7X24.

INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADO EN EL SISTEMA

Mes	Tornaguías	Legalizaciones	Dpt	Declaraciones	Estampillas	Novedades
may-21	30943	10300	490	158	3977654	193
jun-21	22193	6341	390	97	4064121	226
jul-21	22079	6837	473	101	4120697	159
ago-21	21067	7052	481	59	5165751	259
sep-21	21953	6311	506	30	5980216	252
oct-21	22443	6368	487	40	6946425	193
nov-21	22869	7693	597	40	9995082	128
dic-21	27396	9751	489	17	5608120	121
ene-22	23769	13094	311	55	2239180	118
feb-22	25623	9137	346	51	4194755	183
mar-22	28227	8980	462	47	4577071	198
abr-22	27182	11620	389	41	3897042	168
may-22	29061	11474	464	93	4626823	193
jun-22	29498	10467	407	101	5120612	227
jul-22	30068	10622	500	103	4877977	234
ago-22	31086	12231	529	50	7361762	192
sep-22	31014	11815	510	52	8149111	75466
oct-22	13903	5103	230	46	3575271	144

La cantidad de estampillas relacionadas anteriormente corresponden a las solicitadas e el sistema para el periodo del 10 de mayo al 15 de octubre de 2022.

Tabla 2. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

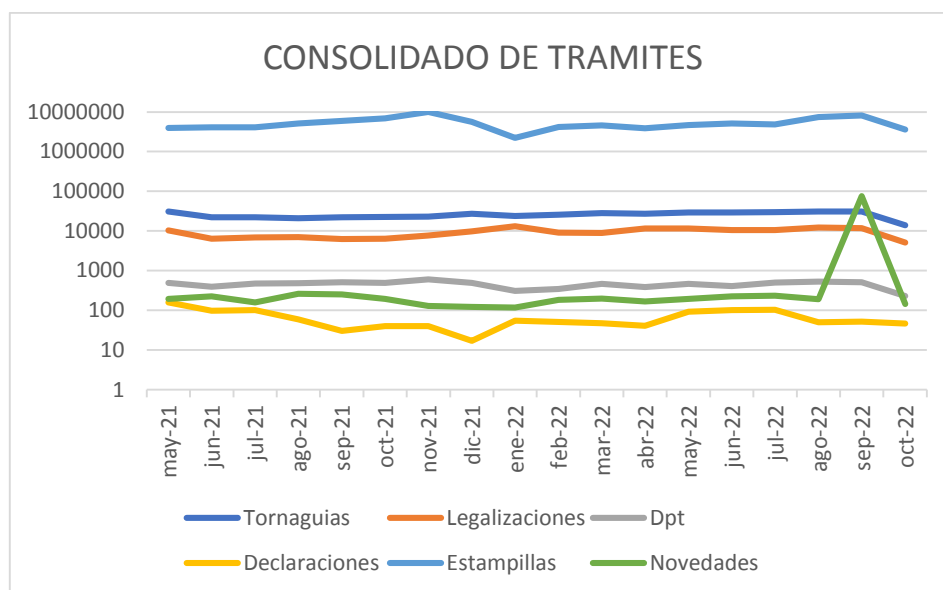


Gráfico 3. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

15.1 Tornaguías

TORNAGUIAS

Mes/Tipo	CANTIDAD				
	Movilizacion	Reenvio	Transito en la misma jurisdiccion	Transito Especial	Total
may-21	13.701	9.445	7.788	9	30.943
jun-21	9.714	7.199	5.270	10	22.193
jul-21	9.558	7.152	5.355	14	22.079
ago-21	9.812	5.809	5.428	18	21.067
sep-21	10.030	6.549	5.356	18	21.953
oct-21	10.502	6.383	5.543	16	22.444
nov-21	11.151	5.173	6.527	18	22.869
dic-21	11.519	5.474	10.377	26	27.396
ene-22	9.391	4.184	10.177	17	23.769
feb-22	9.896	7.237	8.477	13	25.623
mar-22	10.675	8.072	9.460	20	28.227
abr-22	10.862	6.351	9.963	6	27.182
may-22	11.304	7.988	9.744	25	29.061
jun-22	12.301	7.560	9.612	25	29.498
jul-22	12.302	7.688	10.054	24	30.068
ago-22	13.139	7.732	10.191	24	31.086
sep-22	12.319	8.868	9.816	11	31.014
oct-22	5.887	3.508	4.508	-	13.903
TOTAL	194.063	122.372	143.646	294	460.375

TORNAGUIA

Mes/Tipo	VALOR				
	Movilizacion	Reenvio	Transito en la misma jurisdiccion	Transito Especial	Total
may-21	\$ 135.913.395	\$ 4.713.299	\$ 54.670.610	-	\$ 195.297.304
jun-21	\$ 87.493.381.029	\$ 4.454.156.497	\$ 44.510.403.366	-	\$ 136.457.940.892
jul-21	\$ 88.823.534.726	\$ 5.276.745.268	\$ 44.252.198.478	-	\$ 138.352.478.472
ago-21	\$ 103.549.160.940	\$ 2.332.772.598	\$ 43.100.267.255	-	\$ 148.982.200.793
sep-21	\$ 94.979.882.587	\$ 3.937.998.001	\$ 5.276.003.145	-	\$ 104.193.883.733
oct-21	\$ 101.287.606.575	\$ 2.387.262.433	\$ 45.919.791.146	-	\$ 149.594.660.154

nov-21	\$ 1.594.752.557.878	\$ 70.968.453.227	\$ 117.039.275.602	\$ -	\$ 1.782.760.286.707
dic-21	\$ 102.549.552.903	\$ 1.594.840.602	\$ 61.336.492.069	\$ 300.411.072	\$ 165.781.296.646
ene-22	\$ 91.117.056.583	\$ 1.519.084.792	\$ 55.170.780.921	\$ 1.639.841.280	\$ 149.446.763.576
feb-22	\$ 80.977.507.103	\$ 6.584.663.521	\$ 51.513.299.738	\$ -	\$ 139.075.470.362
mar-22	\$ 88.258.833.021	\$ 9.113.976.671	\$ 57.057.254.313	\$ -	\$ 154.430.064.005
abr-22	\$ 98.648.705.722	\$ 2.681.001.093	\$ 63.981.393.670	\$ -	\$ 165.311.100.485
may-22	\$ 102.225.938.310	\$ 5.866.841.465	\$ 63.062.585.435	\$ -	\$ 171.155.365.210
jun-22	\$ 111.674.491.876	\$ 2.701.476.601	\$ 60.495.134.926	\$ -	\$ 174.871.103.403
jul-22	\$ 107.577.748.343	\$ 3.420.068.752	\$ 66.154.131.172	\$ -	\$ 177.151.948.267
ago-22	\$ 117.338.764.485	\$ 2.829.721.438	\$ 69.251.806.981	\$ -	\$ 189.420.292.904
sep-22	\$ 107.392.293.274	\$ 11.784.445.869	\$ 70.915.978.879	\$ -	\$ 190.092.718.022
oct-22	\$ 55.380.258.323	\$ 1.947.731.490	\$ 26.652.037.344	\$ -	\$ 83.980.027.157
TOTAL	3.134.163.187.073	139.405.953.617	945.743.505.050	1.940.252.352	4.221.252.898.092

Tabla 3. Detalle de trámite de tornaguías en el sistema TTI

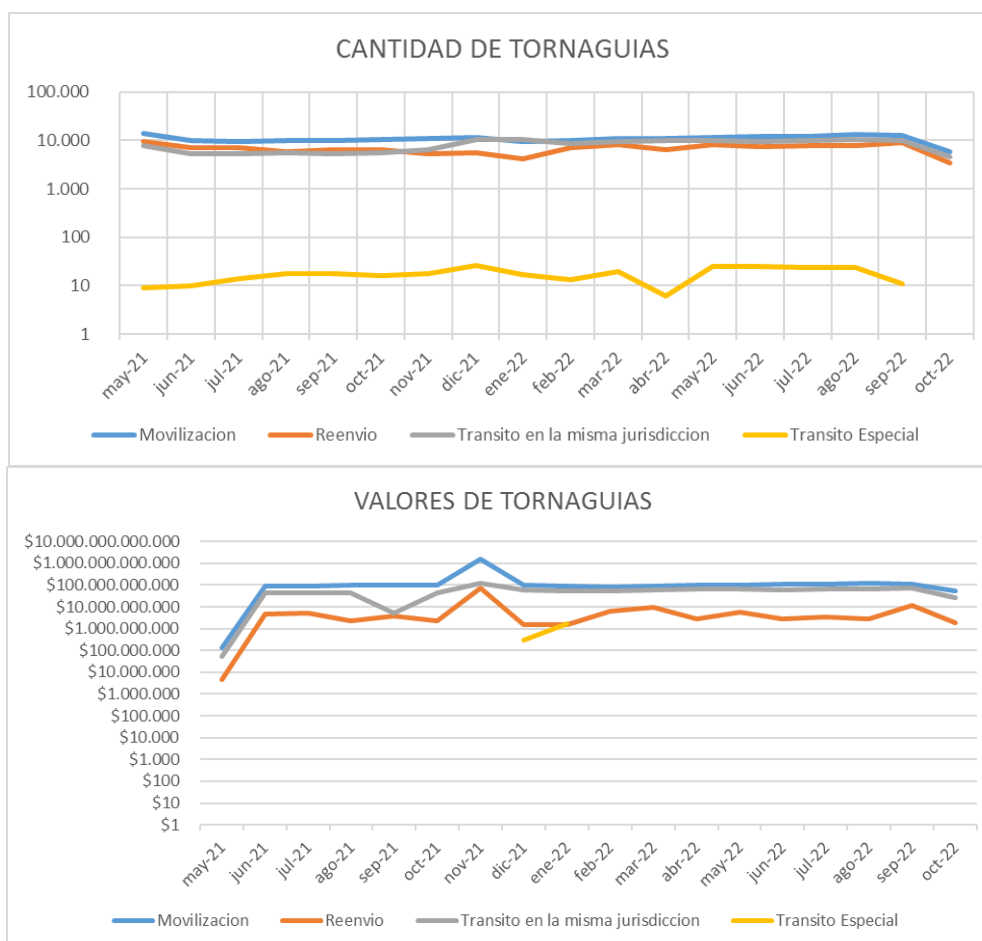


Gráfico 4. Cantidad y valores de trámite de tornaguías realizados en el sistema TTI

15.2 Legalizaciones

CANTIDAD LEGALIZADAS

Mes/Tip o	Movilizacion	Reenvio	Transito en la misma jurisdiccion	Transito Especial	Total
may-21	1.842	350	8.097	11	10.300
jun-21	1.182	390	4.759	10	6.341
jul-21	1.160	267	5.395	15	6.837
ago-21	1.128	329	5.582	13	7.052
sep-21	1.213	282	4.804	12	6.311
oct-21	1.018	243	5.100	7	6.368
nov-21	1.222	264	6.196	11	7.693
dic-21	954	119	8.670	8	9.751
ene-22	923	220	11.943	8	13.094
feb-22	885	284	7.956	12	9.137
mar-22	907	244	7.829	-	8.980
abr-22	1.063	287	10.258	12	11.620
may-22	1.049	252	10.162	11	11.474
jun-22	948	203	9.299	17	10.467
jul-22	1.322	267	9.024	9	10.622
ago-22	1.347	350	10.523	11	12.231
sep-22	1.320	584	9.902	9	11.815
oct-22	537	457	4.105	4	5.103
TOTAL	20.020	5.392	139.604	180	165.196

VALOR LEGALIZACIONES

Mes/Ti po	Movilizacion	Reenvio	Transito en la misma jurisdiccion	Transito Especial	Total
may-21	\$ 47.357.556.231	\$ 1.168.577.882	\$ 54.827.114.722	\$ -	\$ 103.353.248.835
jun-21	\$ 40.159.521.406	\$ 1.774.054.158	\$ 33.650.986.208	\$ -	\$ 75.584.561.772
jul-21	\$ 44.483.619.613	\$ 1.965.498.024	\$ 36.060.248.418	\$ -	\$ 82.509.366.055
ago-21	\$ 54.984.918.026	\$ 2.237.378.637	\$ 36.348.021.341	\$ -	\$ 93.570.318.004
sep-21	\$ 69.458.208.329	\$ 1.742.747.041	\$ 33.531.111.183	\$ -	\$ 104.732.066.553
oct-21	\$ 60.248.553.917	\$ 1.971.253.048	\$ 35.216.498.134	\$ -	\$ 97.436.305.099
nov-21	\$ 64.886.902.152	\$ 3.905.491.735	\$ 43.817.068.414	\$ -	\$ 112.609.462.301
dic-21	\$ 48.899.437.109	\$ 2.455.280.427	\$ 43.543.839.968	\$ -	\$ 94.898.557.504
ene-22	\$ 31.652.069.481	\$ 1.126.088.326	\$ 50.668.975.619	\$ -	\$ 83.447.133.426
feb-22	\$ 34.682.153.107	\$ 2.801.248.826	\$ 37.553.846.081	\$ 35.043.840	\$ 75.072.291.854

mar-22	\$ 47.997.003.872	\$ 1.726.342.774	\$ 44.143.435.592	\$ -	\$ 93.866.782.238
abr-22	\$ 42.339.851.062	\$ 1.866.274.305	\$ 54.806.800.812	\$ -	\$ 99.012.926.179
may-22	\$ 54.305.223.936	\$ 1.689.483.058	\$ 62.276.684.732	\$ -	\$ 118.271.391.726
jun-22	\$ 50.438.271.499	\$ 964.887.474	\$ 47.919.953.575	\$ -	\$ 99.323.112.548
jul-22	\$ 55.491.550.095	\$ 2.776.094.724	\$ 54.652.330.201	\$ -	\$ 112.919.975.020
ago-22	\$ 73.763.002.361	\$ 3.453.920.729	\$ 56.052.079.936	\$ 484.649	\$ 133.269.487.675
sep-22	\$ 81.883.606.926	\$ 1.775.035.554	\$ 63.425.267.579	\$ -	\$ 147.083.910.059
oct-22	\$ 30.606.543.049	\$ 461.230.298	\$ 25.004.605.473	\$ 4.503.588	\$ 56.076.882.408
TOTAL	933.637.992.171	35.860.887.020	813.498.867.988	40.032.077	\$1.783.037.779.256

Tabla 4. Detalle de trámite de Legalizaciones en el sistema TTI

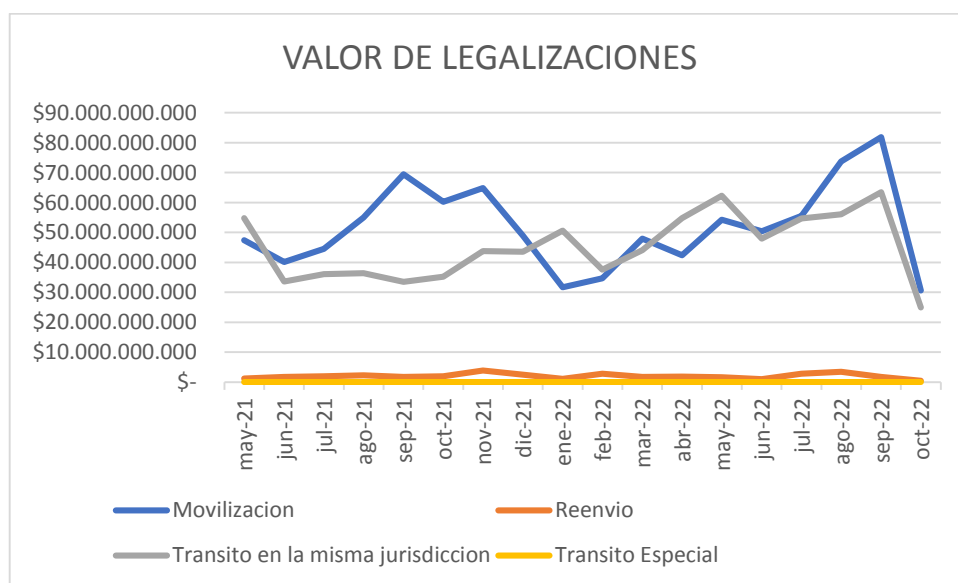
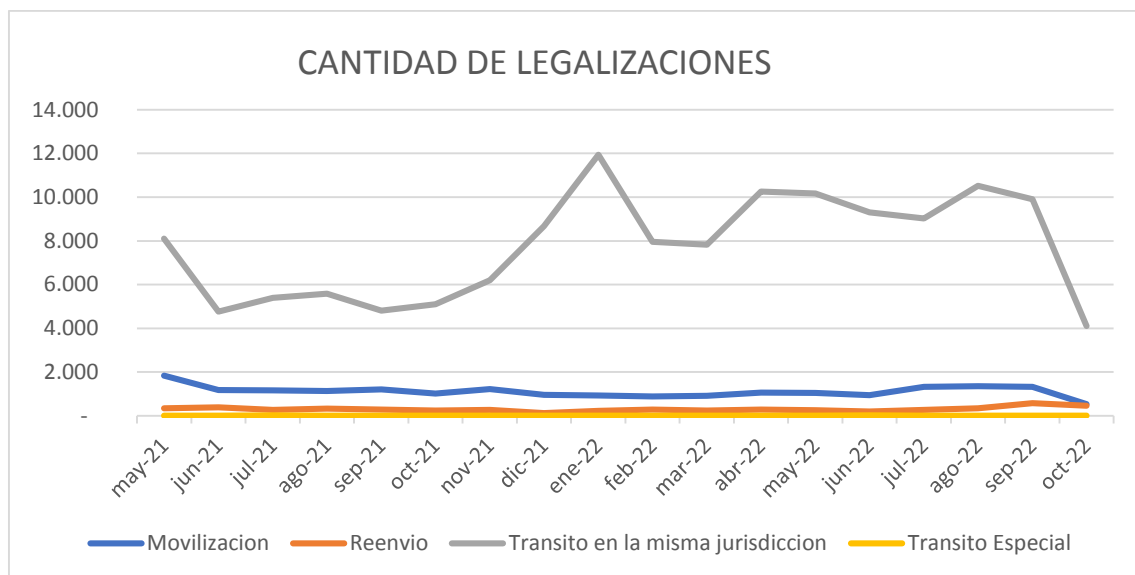


Gráfico 5. Cantidad y valores de trámite de legalizaciones realizados en el sistema TTI

15.3 Dpt

CANTIDAD DPT

Mes/Tipo	CERVEZA	CIGARRILLO	LICORES	TOTAL
may-21	103	40	338	481
jun-21	62	43	285	390
jul-21	106	40	327	473
ago-21	35	58	388	481
sep-21	57	65	384	506
oct-21	72	59	356	487
nov-21	83	58	456	597
dic-21	72	59	356	487
ene-22	71	47	193	311
feb-22	43	55	248	346
mar-22	59	73	330	462
abr-22	48	48	293	389
may-22	68	70	326	464
jun-22	29	61	317	407
jul-22	100	75	325	500
ago-22	41	55	433	529
sep-22	48	56	406	510
oct-22	20	14	196	230
TOTAL	1.117	976	5.957	8.050

VALORES DPT

Mes/Tipo	CERVEZA	CIGARRILLO	LICORES	TOTAL
may-21	\$ 1.433.184.000	\$ 5.262.914.190	\$ 20.151.567.000	\$ 26.847.665.190
jun-21	\$ 814.734.000	\$ 3.908.151.966	\$ 19.332.564.000	\$ 24.055.449.966
jul-21	\$ 1.873.450.000	\$ 3.030.194.459	\$ 25.370.160.000	\$ 30.273.804.459
ago-21	\$ 514.889.000	\$ 5.319.914.586	\$ 38.449.017.000	\$ 44.283.820.586
sep-21	\$ 894.216.000	\$ 5.690.397.926	\$ 46.779.679.000	\$ 53.364.292.926
oct-21	\$ 1.428.321.000	\$ 6.652.366.383	\$ 37.650.708.000	\$ 45.731.395.383
nov-21	\$ 1.284.510.000	\$ 6.139.321.732	\$ 42.217.788.000	\$ 49.641.619.732
dic-21	\$ 1.428.321.000	\$ 6.652.366.383	\$ 37.650.708.000	\$ 45.731.395.383
ene-22	\$ 1.401.353.000	\$ 3.699.252.783	\$ 14.590.343.000	\$ 19.690.948.783
feb-22	\$ 991.397.000	\$ 5.425.662.595	\$ 15.913.400.000	\$ 22.330.459.595
mar-22	\$ 1.531.105.000	\$ 5.829.771.200	\$ 26.344.928.000	\$ 33.705.804.200
abr-22	\$ 1.436.773.000	\$ 4.913.619.470	\$ 23.731.901.000	\$ 30.082.293.470
may-22	\$ 1.848.082.000	\$ 6.445.672.215	\$ 30.513.474.000	\$ 38.807.228.215
jun-22	\$ 823.324.000	\$ 5.954.984.590	\$ 25.098.569.000	\$ 31.876.877.590
jul-22	\$ 2.608.629.000	\$ 5.518.791.300	\$ 26.833.667.000	\$ 34.961.087.300
ago-22	\$ 1.207.533.000	\$ 6.202.415.255	\$ 49.603.561.000	\$ 57.013.509.255

sep-22	\$ 1.021.689.000	\$ 7.088.670.400	\$ 50.944.767.000	\$ 59.055.126.400
oct-22	\$ 335.942.000	\$ 4.245.220.000	\$ 18.614.946.000	\$ 23.196.108.000
TOTAL	22.877.452.000	97.979.687.433	549.791.747.000	670.648.886.433

Tabla 5. Detalle de trámite de Dpt en el sistema TTI

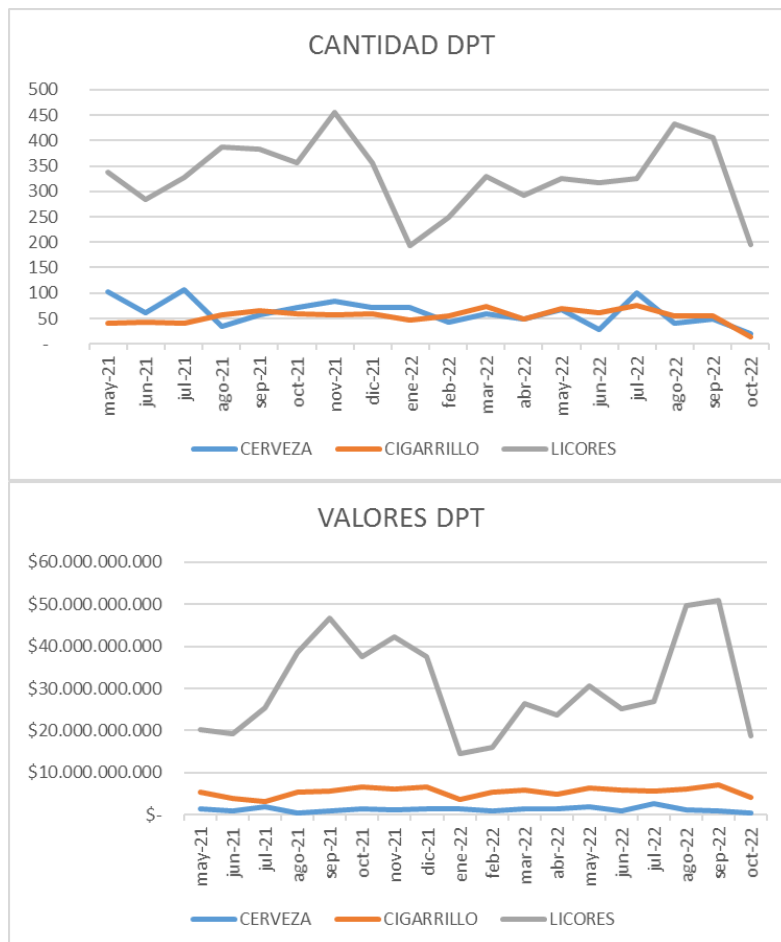


Gráfico 6. Cantidad y valores de trámite de Dpt realizados en el sistema TTI

15.4 Declaraciones

CANTIDAD DE DECLARACIONES

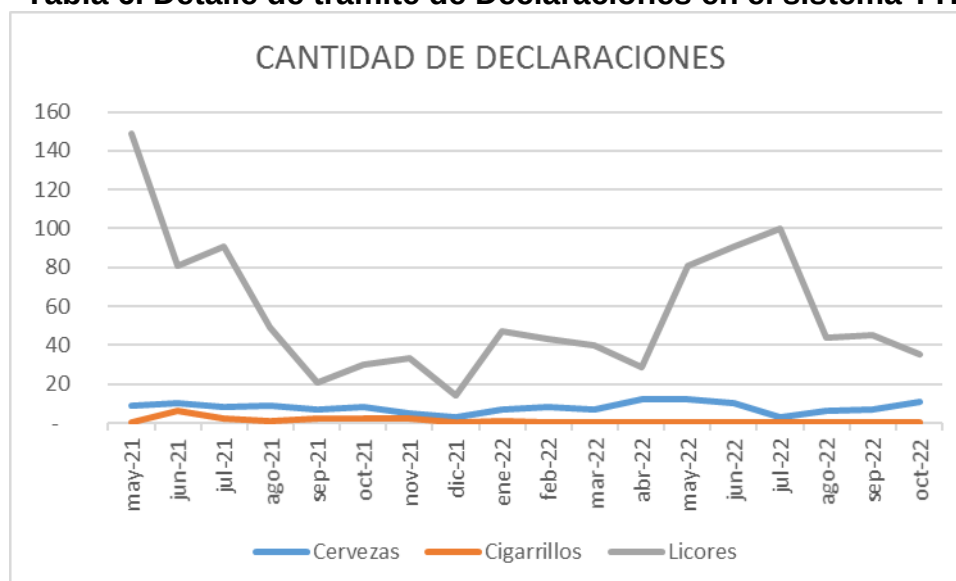
Mes/Tipo	Cervezas	Cigarrillos	Licores	Total
may-21	9	-	149	158
jun-21	10	6	81	97
jul-21	8	2	91	101
ago-21	9	1	49	59
sep-21	7	2	21	30
oct-21	8	2	30	40
nov-21	5	2	33	40
dic-21	3	-	14	17
ene-22	7	1	47	55
feb-22	8	-	43	51

mar-22	7	-	40	47
abr-22	12	-	29	41
may-22	12	-	81	93
jun-22	10	-	91	101
jul-22	3	-	100	103
ago-22	6	-	44	50
sep-22	7	-	45	52
oct-22	11	-	35	46
TOTAL	142	16	1.023	1.181

VALOR DE DECLARACIONES

Mes/Tipo	Cervezas	Cigarrillos	Licores	Total
may-21	\$ 24.282.768.000	\$ -	\$ 16.414.264.000	\$ 40.697.032.000
jun-21	\$ 21.736.604.000	\$ -	\$ 14.045.694.000	\$ 35.782.298.000
jul-21	\$ 22.439.315.000	\$ -	\$ 894.836.000	\$ 23.334.151.000
ago-21	\$ 18.012.028.000	\$ -	\$ 6.681.605.400	\$ 24.693.633.400
sep-21	\$ 18.815.158.000	\$ -	\$ 5.288.713.800	\$ 24.103.871.800
oct-21	\$ 858.045.000	\$ -	\$ 1.894.000.000	\$ 2.752.045.000
nov-21	\$ 574.052.000	\$ -	\$ 584.643.000	\$ 1.158.695.000
dic-21	\$ 918.614.000	\$ -	\$ 2.257.984.800	\$ 3.176.598.800
ene-22	\$ 23.400.442.000	\$ -	\$ 3.154.803.600	\$ 26.555.245.600
feb-22	\$ 25.982.942.000	\$ -	\$ 9.168.097.800	\$ 35.151.039.800
mar-22	\$ 27.049.105.000	\$ -	\$ 306.323.000	\$ 27.355.428.000
abr-22	\$ 14.245.000	\$ -	\$ 174.277.000	\$ 188.522.000
may-22	\$ 21.211.123.000	\$ -	\$ 14.901.378.600	\$ 36.112.501.600
jun-22	\$ 21.356.786.000	\$ -	\$ 12.047.802.000	\$ 33.404.588.000
jul-22	\$ 410.122.000	\$ -	\$ 14.124.709.800	\$ 14.534.831.800
ago-22	\$ 20.633.210.000	\$ -	\$ 8.591.581.800	\$ 29.224.791.800
sep-22	\$ 26.686.000	\$ -	\$ 16.317.048.386	\$ 16.343.734.386
oct-22	\$ 20.087.146.000	\$ -	\$ 13.727.708.400	\$ 33.814.854.400
TOTAL	\$ 267.808.391.000	\$ -	\$ 140.575.471.386	\$ 408.383.862.386

Tabla 6. Detalle de trámite de Declaraciones en el sistema TTI



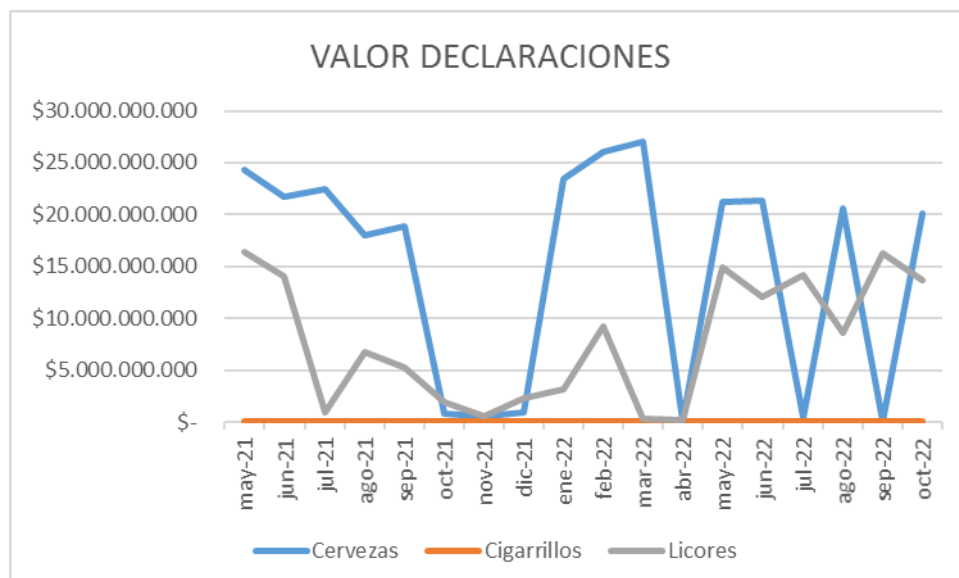


Gráfico 7. Cantidad y valores de trámite de declaraciones realizados en el sistema TTI

15.5 Estampillas Nacionales

Mes/Tipo	LICORES NACIONALES
may-21	756.916
jun-21	1.171.433
jul-21	1.347.991
ago-21	1.658.938
sep-21	2.167.462
oct-21	3.309.695
nov-21	3.759.577
dic-21	2.491.286
ene-22	589.822
feb-22	1.260.118
mar-22	1.370.362
abr-22	1.228.704
may-22	1.684.778
jun-22	1.467.659
jul-22	1.499.035
ago-22	2.318.937
sep-22	3.050.300
oct-22	1.403.535
TOTAL	32.536.548

Tabla 7. Detalle de trámite de estampillas nacionales en el sistema TTI

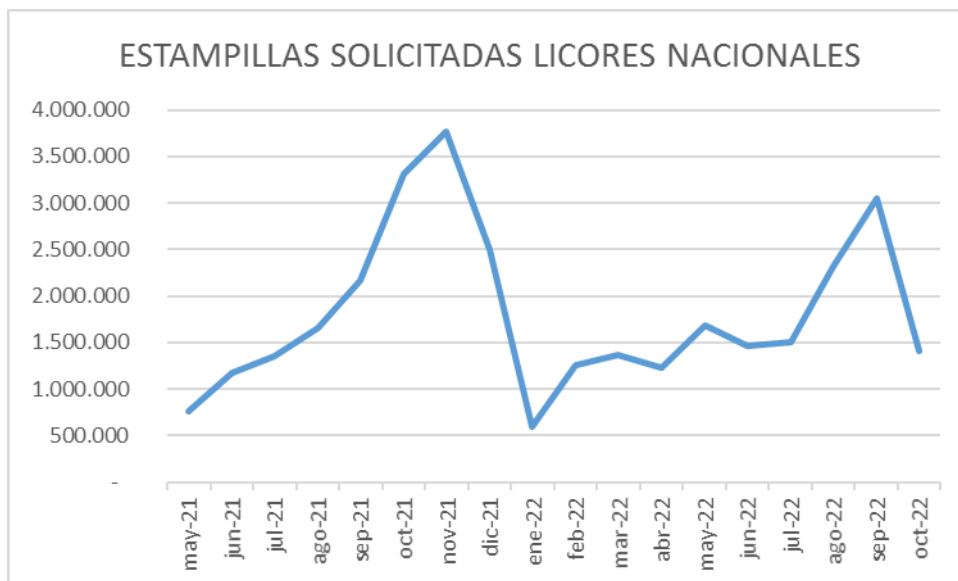


Gráfico 8. Cantidad y valores de trámite de estampillas nacionales realizados en el sistema TTI

15.6 Estampillas Importadas

Mes/Tipo	LICORES IMPORTADOS
may-21	1.413.420
jun-21	2.892.688
jul-21	2.772.706
ago-21	3.506.813
sep-21	3.812.754
oct-21	3.636.730
nov-21	6.235.505
dic-21	3.116.834
ene-22	1.649.358
feb-22	2.934.637
mar-22	3.206.709
abr-22	2.668.338
may-22	2.942.045
jun-22	3.652.953
jul-22	3.378.942
ago-22	5.042.825
sep-22	5.098.811
oct-22	2.171.737
TOTAL	60.133.805

8. Detalle de trámite de estampillas importadas en el sistema TTI



Gráfico 9. Cantidad y valores de trámite de estampillas importadas realizados en el sistema TTI

15.7 Novedades

Mes/Tipo	Novedades Registradas
may-21	130
jun-21	226
jul-21	159
ago-21	259
sep-21	252
oct-21	193
nov-21	128
dic-21	121
ene-22	118
feb-22	183
mar-22	198
abr-22	168
may-22	193
jun-22	227
jul-22	234
ago-22	192
sep-22	231
oct-22	144
TOTAL	3.356

Tabla 9. Detalle de trámite de novedades en el sistema TTI

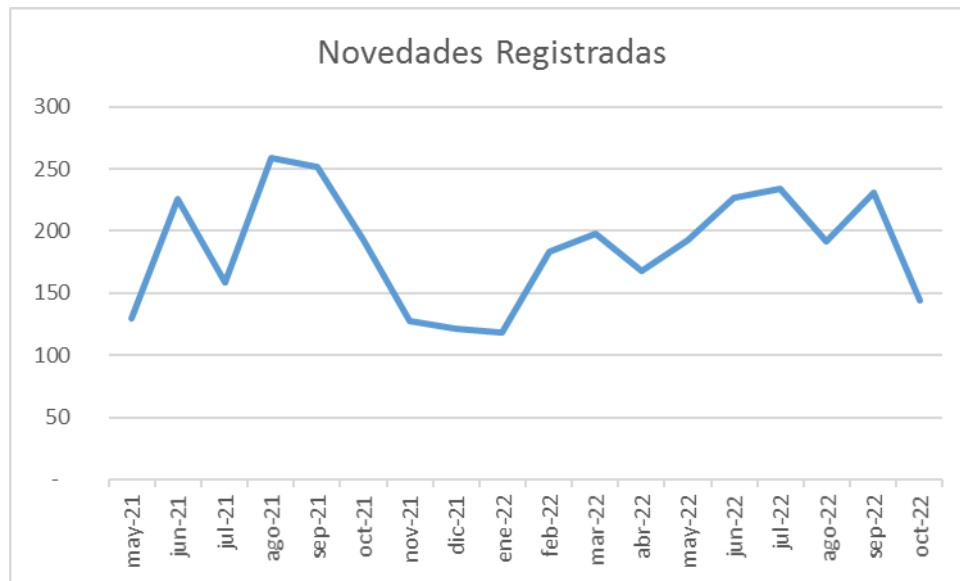


Gráfico 10. Cantidad y valores de trámite de novedades realizados en el sistema TTI

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de software de trazabilidad del impuesto al consumo para garantizar la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso de pago de impuesto al consumo y/o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga.

Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos.

Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Publicación de información vía Internet.

Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos.

Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento.

Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI.

Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales.

Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo.

Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites.

Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite.

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para:

Monopolio de Alcohol y de licores.

Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.

Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero.

Cerveza nacional.

Cerveza extranjera.

Cigarrillos nacionales.

Cigarrillos extranjeros.

Administración Inventario de los instrumentos de señalización.

Administración de Tornaguías.

Administración de inventarios.

Radicación de documentos y pago de trámites.

Declaración del Impuesto.

Fiscalización del Impuesto.

Los siguientes módulos:

Módulo de maestros (registro de contribuyentes- hoja de vida del contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), precios DANE.
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la ley 2106 de 2019.
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos FIMPROEX.
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.
Módulo de control de alcoholes y materias primas.
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)
Módulo de Acuerdos de Pago

Integraciones:

Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales.

Integración con la plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices.

Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo.

Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano)

Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (PBM).

Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento.

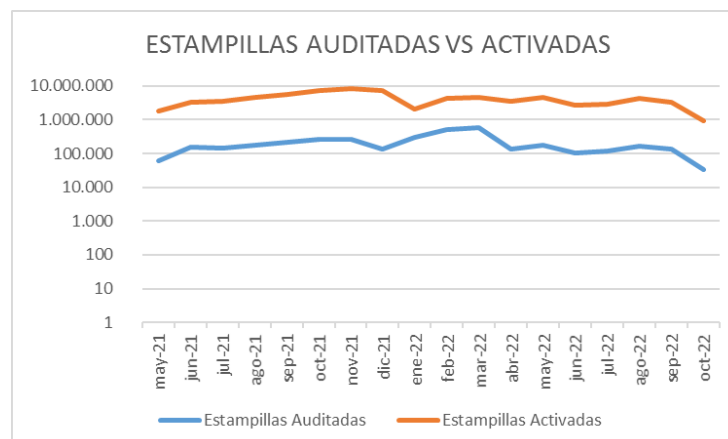
Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoria, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros).

16. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el 10 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada. Durante el mes se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 7.682 actas para los cuales fueron auditadas 3.694.052 estampillas y la activación de 74.129.621 estampillas de licores.

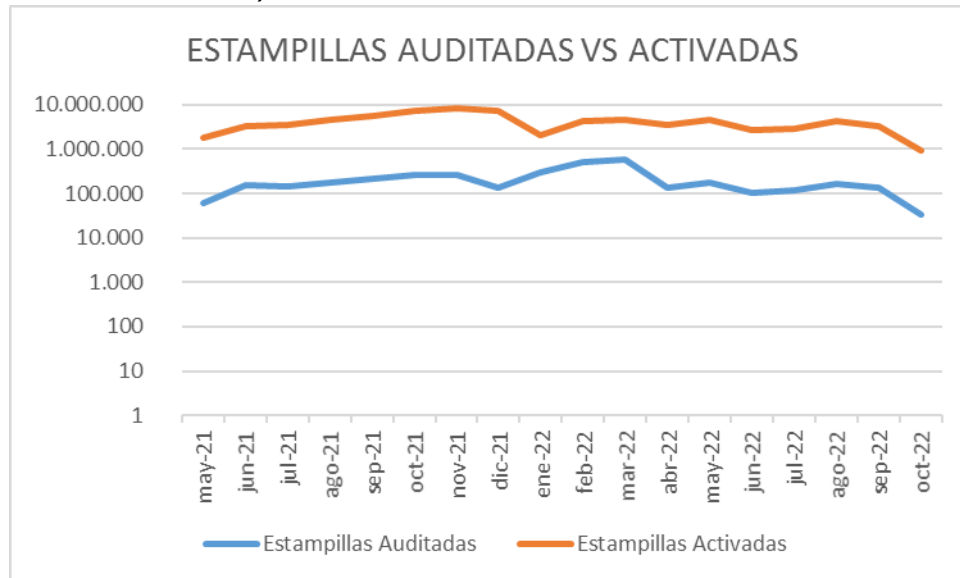
16.1 Cantidad de estampillas auditadas

A continuación, se presenta la relación de las estampillas de licores auditadas y activadas durante el mes representado en la siguiente gráfica.



16.2 Cantidad de producto liberado y hallazgos

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica los hallazgos realizados en el mes, además la descripción hallazgo encontrado durante la auditoría (ver Anexo A – Tabla 1).



Gráfica 11. Novedades con Estampillas auditadas y activaciones

16.3 Novedades del proceso/ hallazgos

Debido a faltantes de producto de origen se anularon 30.441 instrumentos de señalización, 12.640 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, 110.473 inmovilizaciones de producto y 25 visitas fallidas.

Anulación por faltante de producto. (30.441 estampillas)

Anulaciones encontradas en averías. (12.640 estampillas)

Inmovilización (110.473 botellas)

De igual manera se procesó a las actividades y e inactivaciones correspondientes (IVR, Call center y Consultas web)

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de seguimiento y control operativo al proceso de producción, como mecanismo de entrega e imposición de los instrumentos de señalización para la verificación de productos que cumplan con el pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada. El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales

en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga en los productos que deben pagar impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

- Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento.
- El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor.
- El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoría que permite ver el proceso en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones:
- Programación de auditoría, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoría efectuada, activación del instrumento de señalización.
- Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real).
- Destruir anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas).

Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	DIRECTOR DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al proceso de estampillaje.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.
2	1	ASISTENTE DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	AUDITORES	PRESENCIAL	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos de señalización a los productos de las empresas contribuyente s. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.

Para tener en cuenta

El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente.

labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta:

Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización. Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho.

Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización.

El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación.

Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas.

una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma:

Destrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoria.

Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto.

Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca.

Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
Anulación de instrumentos de señalización.

Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización.

Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización.

Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización

Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado.

Instrumentos de señalización mal adheridas.

Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes.

Liberación del producto antes de inspección.

No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta.

Visita Fallida.

Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito.

Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo.

Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar.

Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta.

Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo.

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación.

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectuó en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente.

De igual forma, el contratista debe automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año.

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación.

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza):

Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.

Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización.

Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación.

Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet.

Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos.

Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares.

Aclaraciones:

El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento.

Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones.

Se brindará información de la operación:

Estampillas activas.

Estampillas anuladas.

Novedades presentadas.